



PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 05001-40-03-029-2021-00033-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA-COOTRASENA
DEMANDADO : MARIA EUGENIA AVENDAÑO ÁLVAREZ
: ELIANA ANDREA TAMAYO GUTIÉRREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, Cinco (5) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021), en la fecha informo a la señora Juez que dentro del proceso es pendiente de resolver varios escritos por parte del demandante. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO N°667
Medellín- Antioquia, Cinco (5) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

CONSIDERACIONES

El 19 de marzo de 2021, la **Dra. NINFA MARGARITA GRECCO VERJEL**, apoderada de la parte demandante, radicó mediante el correo electrónico del despacho, escritos en los que manifiesta que la respuesta a la citación para la notificación personal de las demandadas, tuvo como resultado infructuoso toda vez que no viven, ni laboran en la dirección reportada, razón por la cual la parte demandante solicita oficiar a la **EPS** y a la **ARL**, donde aparecen las demandadas activas, de la siguiente manera:

NOMBRE	MARIA EUGENIA AVENDAÑO ÁLVAREZ	ELIANA ANDREA TAMAYO GUTIÉRREZ
C.C	43.364.858	1.040.322.092
EPS	NUEVA EPS S.A	SAVIA SALUD EPS
ARL	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA	N/A

Por lo anterior, se ordena Oficiar a las **EPS** correspondientes y **ARL**, a fin de que suministre información de todos los datos del lugar de residencia, lugar donde labora, nombre del empleador y los demás datos que posea las aquí demandadas **MARIA EUGENIA AVENDAÑO ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N°43364858 y **ELIANA ANDREA TAMAYO GUTIÉRREZ** identificada con la cédula de ciudadanía N°1040322092.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENA Oficiar a las **EPS** correspondientes y **ARL**, a fin de que suministre información de todos los datos del lugar de residencia, lugar donde labora, nombre del empleador y los demás datos que posea las aquí demandadas **MARIA EUGENIA AVENDAÑO ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N°43364858 y **ELIANA ANDREA TAMAYO GUTIÉRREZ** identificada con la cédula de ciudadanía N°1040322092, por secretaria envíese los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9ed456c3b4adaaed214ca5c238338296476beceb876d4bf1dd0768e61622c3f**
Documento generado en 05/04/2021 03:42:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO